

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **232** Fecha Solicitud 08/05/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: Mantenimiento Pagina Web

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Se realizó una nueva revisión por parte de la Dirección, del nuevo portal icfes.gov.co, concluyendo que se requiere la realización de los mantenimientos definidos en el Anexo 1, adicionalmente se requiere contar con una bolsa de horas para la ejecución de mantenimientos adicionales que sean necesarios para el resto del año 2012.

Por lo anterior y en concordancia con la Ley 872 de 2003, el Decreto 4110 DE 2004 y el Decreto 1599 de 2005, se requiere contratar los servicios de mantenimiento del diseño y ajustes gráficos al nuevo portal icfes.gov.co.

El portal responde a la arquitectura que fue implementada y se encuentra en proceso de verificación con el fin de salir a producción cumpliendo con las exigencias de usabilidad de Gobierno en Línea.

OBJETO A CONTRATAR

Proveer los servicios de mantenimiento de los cambios que a criterio del ICSES favorezcan la usabilidad del sitio web www.icfes.gov.co y secciones que lo componen.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Proveer los servicios de mantenimiento de los cambios que a criterio del ICSES favorezcan la usabilidad del sitio web www.icfes.gov.co y secciones que lo componen de acuerdo al anexo 1.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICSES a:
1. Prestar los servicios profesionales de soporte, mantenimiento e implementación de mejoras al portal www.icfes.gov.co sobre la plataforma Joomla.
 2. Solucionar los problemas presentados por el sistema, de acuerdo a lo descrito en la propuesta.
 3. Desarrollar las funcionalidades establecidas en el anexo 1.
 4. Desarrollar las funcionalidades adicionales a las específicas en el anexo 1 y las solicitadas por el ICSES hasta por un total de 250 horas.
 5. Suministrar los servicios descritos en la propuesta.
 6. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que el ICSES realice, de acuerdo con sus necesidades.
 7. Las demás inherentes al objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

- Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos.
1. Mala calidad de entregables.
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICSES sin el soporte y mantenimiento del SITIO WEB, insumo necesario para la publicación de la información a los usuarios y para la interacción con los mismos.

- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:
1. Garantía única de cumplimiento la 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
 2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Facilitar acceso vía FTP y SSH al Joomla relacionado con el objeto del contrato
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado a que hubiera lugar.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se toma como valor de este contrato la cotización recibida el 2 de mayo de 2012, con valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$24.253.500), este monto incluye el mantenimiento del portal y la bolsa de horas. El contratista es el desarrollador de la arquitectura de la información del sitio Web, del diseño gráfico del nuevo portal y de las plantillas Joomla que reproducen el diseño; adicionalmente es conocedor de los elementos del administrador de contenido Joomla, de los criterios de gobierno en línea y otras normas pertinentes y junto con el ICFES ha participado en los estudios realizados por el ICFES para la el mejoramiento de la usabilidad en el año 2011. Por lo anterior, el ICFES considera necesario contratar con GRAFISMO los servicios de actualización de los cambios en el diseño elaborado por este proveedor y en las plantillas Joomla desarrolladas por el mismo.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

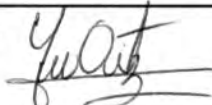

Un primer pago de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (4'428,500) M/CTE contra la puesta en producción de los cambios descritos en el anexo 1. El saldo se pagará en mensualidades correspondientes al valor de horas de desarrollo ejecutadas, de acuerdo a las tarifas expresadas en la oferta, y a los requerimientos realizados por el ICFES en el mes correspondiente, sin sobrepasar el valor del contrato, previa entrega de cada requerimiento y previa aprobación del Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 14 de Diciembre de 2012 previa firma del mismo por parte de las partes y de la correspondiente legalización.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	24253500	24253500					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre YENSSY ORTIZ MALDONADO	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ	
Firma 	Firma 	Firma	Firma	Firma 